



ÁREA DE INGLÉS



OBJETIVOS GENERALES DE LA LENGUA INGLESA EN E.S.O.

Según el *Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria*, la enseñanza de la Lengua Extranjera en esta etapa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Escuchar y comprender información general y específica de textos orales en situaciones comunicativas variadas, adoptando una actitud respetuosa y de cooperación
2. Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierto nivel de autonomía.
3. Leer y comprender textos diversos de un nivel adecuado a las capacidades e intereses del alumnado con el fin de extraer información general y específica, y utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal
4. Escribir textos sencillos con finalidades diversas sobre distintos temas utilizando recursos adecuados de cohesión y coherencia.
5. Utilizar con corrección los componentes fonéticos, léxicos, estructurales y funcionales básicos de la lengua extranjera en contextos reales de comunicación.
7. Utilizar estrategias de aprendizaje y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para obtener, seleccionar y presentar información oralmente y por escrito.
8. Apreciar la lengua extranjera como instrumento de acceso a la información y como herramienta de aprendizaje de contenidos diversos.
9. Valorar la lengua extranjera y las lenguas en general, como medio de comunicación y entendimiento entre personas de procedencias, lenguas y culturas diversas evitando cualquier tipo de discriminación y de estereotipos lingüísticos y culturales.
10. Manifestar una actitud receptiva y de auto-confianza en la capacidad de aprendizaje y uso de la lengua extranjera.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dicta los siguientes criterios de evaluación para la materia Lengua Extranjera en los distintos cursos de la etapa:

Criterios para 1º ESO

1. Comprender la idea general y la información específica más relevante de textos orales, emitidos cara a cara o por medios audiovisuales sobre asuntos cotidianos, si se habla de espacio y con claridad.
2. Comunicarse oralmente participando en conversaciones y en simulaciones sobre temas conocidos o trabajados previamente, utilizando las estrategias adecuadas para facilitar la continuidad de la comunicación y produciendo un discurso comprensible y adecuado al intencional de comunicación.
3. Reconocer la idea general y extraer información específica de textos escritos adecuados a la edad, con apoyo de elementos textuales y no textuales, sobre temas variados y otros relacionados con algunas materias del currículo.
4. Redactar textos breves en diferentes soportes utilizando las estructuras, las funciones y el léxico adecuados, así como algunos elementos básicos de cohesión, a partir de modelos, y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación.
5. Utilizar el conocimiento de algunos aspectos formales del código de la lengua extranjera (morfología, sintaxis y fonología), en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias y para comprender mejor las ajenas.
6. Identificar, utilizar y poner ejemplos de algunas estrategias utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir mensajes a partir de modelos y para establecer relaciones personales, mostrando interés por su uso.
8. Identificar algunos elementos culturales o geográficos propios de los países y culturas donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos.



ÁREA DE INGLÉS



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dicta los siguientes criterios de evaluación para la materia Lengua Extranjera en los distintos cursos de la etapa:

Criterios para 2º ESO

1. Comprender la idea general e informaciones específicas de textos orales emitidos por un interlocutor, o procedentes de distintos medios de comunicación, sobre temas conocidos.
2. Participar con progresiva autonomía en conversaciones y simulaciones relativas a las experiencias personales, planes y proyectos, empleando estructuras sencillas, las expresiones más usuales de relación social, y una pronunciación adecuada para lograr la comunicación.
3. Comprender la información general y la específica de diferentes textos escritos, adaptados y auténticos, de extensión variada, y adecuados a la edad, demostrando la comprensión a través de una actividad específica.
4. Redactar de forma guiada textos diversos en diferentes soportes, utilizando estructuras, conectores sencillos y léxico adecuados, cuidando los aspectos formales y respetando las reglas elementales de ortografía y de puntuación para que sean comprensibles al lector y presenten una corrección aceptable.
5. Utilizar los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua extranjera, en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de autoaprendizaje y de auto-corrección de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.
6. Identificar, utilizar y explicar oralmente algunas estrategias básicas utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar de forma guiada las tecnologías de la información y la comunicación para buscar información, producir textos a partir de modelos y para establecer relaciones personales mostrando interés por su uso.
8. Identificar y poner ejemplos de algunos aspectos sociales, culturales, históricos, geográficos o literarios propios de los países donde se habla la lengua extranjera y mostrar interés por conocerlos.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dicta los siguientes criterios de evaluación para la materia Lengua Extranjera en los distintos cursos de la etapa:

Criterios para 3º ESO

1. Comprender la información general y específica, la idea principal y algunos detalles relevantes de textos orales sobre temas concretos y conocidos, y de mensajes sencillos emitidos con claridad por medios audiovisuales.
2. Participar en conversaciones y simulaciones breves, relativas a situaciones habituales o de interés personal y con diversos fines comunicativos, utilizando las convenciones propias de la conversación y las estrategias necesarias para resolver las dificultades durante la interacción.
3. Comprender la información general y todos los datos relevantes de textos escritos auténticos y adaptados, de extensión variada, diferenciando hechos y opiniones e identificando en su caso, la intención comunicativa del autor.
4. Redactar de forma guiada textos diversos en diferentes soportes, cuidando el léxico, las estructuras, y algunos elementos de cohesión y coherencia para marcar la relación entre ideas y hacerlos comprensibles al lector.
5. Utilizar de forma consciente en contextos de comunicación variados, los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua extranjera como instrumento de auto-corrección y de autoevaluación de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.
6. Identificar, utilizar y explicar oralmente diferentes estrategias utilizadas para progresar en el aprendizaje.
7. Usar las tecnologías de la información y la comunicación de forma progresivamente autónoma para buscar información, producir textos a partir de modelos, enviar y recibir mensajes de correo electrónico, y para establecer relaciones personales orales y escritas, mostrando interés por su uso.
8. Identificar los aspectos culturales más relevantes de los países donde se habla la lengua extranjera, señalar las características más significativas de las costumbres, normas, actitudes y valores de la sociedad cuya lengua se estudia, y mostrar una valoración positiva de patrones culturales distintos a los propios.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

El Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, dicta los siguientes criterios de evaluación para la materia Lengua Extranjera en los distintos cursos de la etapa:

Criterios para 4º ESO

1. Comprender la información general y específica, la idea principal y los detalles más relevantes de textos orales emitidos en situaciones de comunicación interpersonal o por los medios audiovisuales, sobre temas que no exijan conocimientos especializados.
2. Participar en conversaciones y simulaciones utilizando estrategias adecuadas para iniciar, mantener y terminar la comunicación, produciendo un discurso comprensible y adaptado a las características de la situación y a la intención comunicativa.
3. Comprender la información general y específica de diversos textos escritos auténticos y adaptados, y de extensión variada, identificando datos, opiniones, argumentos, informaciones implícitas e intención comunicativa del autor.
4. Redactar con cierta autonomía textos diversos con una estructura lógica, utilizando las convenciones básicas propias de cada género, el léxico apropiado al contexto y los elementos necesarios de cohesión y coherencia, de manera que sean fácilmente comprensibles para el lector.
5. Utilizar conscientemente los conocimientos adquiridos sobre el sistema lingüístico de la lengua extranjera en diferentes contextos de comunicación, como instrumento de auto-corrección y de autoevaluación de las producciones propias orales y escritas y para comprender las producciones ajenas.
6. Identificar, utilizar y explicar estrategias de aprendizaje utilizadas, poner ejemplos de otras posibles y decidir sobre las más adecuadas al objetivo de aprendizaje.
7. Usar las tecnologías de la información y la comunicación con cierta autonomía para buscar información, producir textos a partir de modelos, enviar y recibir mensajes de correo electrónico y para establecer relaciones personales orales y escritas, mostrando interés por su uso.
8. Identificar y describir los aspectos culturales más relevantes de los países donde se habla la lengua extranjera y establecer algunas relaciones entre las características más significativas de las costumbres, usos, actitudes y valores de la sociedad cuya lengua se estudia y la propia y mostrar respeto hacia los mismos.



ÁREA DE INGLÉS



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

El porcentaje de la nota final correspondiente a cada uno de estos conceptos será siempre conocido de antemano por los alumnos. En líneas generales, el porcentaje de la nota de las pruebas orales y escritas subirá según avancen los cursos.

La evaluación se hará sobre un máximo de 10 puntos, distribuidos en porcentajes como se indica a continuación:

Primer Ciclo (1º y 2º ESO):

70 %	PRUEBAS ESCRITAS / ORALES	Puede comprender: <ul style="list-style-type: none">– una o varias pruebas escritas en las que se evaluará la Gramática, el Vocabulario, la Comprensión Escrita, y la Expresión Escrita– una prueba de Expresión Oral– una prueba de Comprensión Oral
20 %	OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA	Se tendrá en cuenta para la calificación trimestral: <ul style="list-style-type: none">– la participación– el cuaderno de clase– las actividades de clase– el Proyecto Trimestral / Lectura francés *
10 %	ACTITUD	En este apartado se tendrá en cuenta: <ul style="list-style-type: none">– la realización de las tareas– la puntualidad en la entrega de tareas– participación en clase– el respeto a las normas de convivencia (puntualidad, traer el material, no comer en clase, no hacer uso del teléfono móvil en clase dejándolo apagado durante la misma, ...), el respeto al material e instalaciones del centro, el respeto a los compañeros de clase y al profesorado,

* Lecturas graduadas en inglés: Cada lectura realizada por los alumnos a propuesta del profesor y con carácter voluntario subirá un punto completo de la nota final si ésta supera el cinco.



ÁREA DE INGLÉS



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

Segundo Ciclo (3º Y 4º ESO):

80 %	PRUEBAS ESCRITAS / ORALES	<p>Puede comprender:</p> <ul style="list-style-type: none">– una o varias pruebas escritas en las que se evaluará la Gramática, el Vocabulario, la Comprensión Escrita, y la Expresión Escrita– una prueba de Expresión Oral– una prueba de Comprensión Oral
20 %	OBSERVACIÓN SISTEMÁTICA Y ACTITUD	<p>Se tendrá en cuenta para la calificación trimestral:</p> <ul style="list-style-type: none">– la participación– el cuaderno de seguimiento de clase– las actividades de clase– el Proyecto Trimestral / Lectura francés * <p>En este apartado se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">– la realización de las tareas– la puntualidad en la entrega de tareas– participación en clase– el respeto a las normas de convivencia (puntualidad, traer el material, no comer en clase, no hacer uso del teléfono móvil en clase dejándolo apagado durante la misma, ...), el respeto al material e instalaciones del centro, el respeto a los compañeros de clase y al profesorado,

* Lecturas graduadas en inglés: Cada lectura realizada por los alumnos a propuesta del profesor y con carácter voluntario subirá un punto completo de la nota final si ésta supera el cinco.



OBJETIVOS GENERALES DE LA LENGUA EXTRANJERA EN BACHILLERATO

Según el *Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas*, la enseñanza de la Lengua Extranjera en el bachillerato tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes capacidades:

1. Expresarse e interactuar oralmente de forma espontánea, comprensible y respetuosa, con fluidez y precisión, utilizando estrategias adecuadas a las situaciones de comunicación.
2. Comprender la información global y específica de textos orales y seguir el argumento de temas actuales emitidos en contextos comunicativos habituales y por los medios de comunicación.
3. Escribir diversos tipos de textos de forma clara y bien estructurados en un estilo adecuado a los lectores a los que van dirigidos y a la intención comunicativa.
4. Comprender diversos tipos de textos escritos de temática general y específica e interpretarlos críticamente utilizando estrategias de comprensión adecuadas a las tareas requeridas, identificando los elementos esenciales del texto y captando su función y organización discursiva.
5. Leer de forma autónoma textos con fines diversos adecuados a sus intereses y necesidades, valorando la lectura como fuente de información, disfrute y ocio.
6. Utilizar los conocimientos sobre la lengua y las normas de uso lingüístico para hablar y escribir de forma adecuada, coherente y correcta, para comprender textos orales y escritos, y reflexionar sobre el funcionamiento de la lengua extranjera en situaciones de comunicación.
7. Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje diversas, empleando todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, con el fin de utilizar la lengua extranjera de forma autónoma y para seguir progresando en su aprendizaje.
8. Conocer los rasgos sociales y culturales fundamentales de la lengua extranjera para comprender e interpretar mejor culturas distintas a la propia y la lengua objeto de aprendizaje.
9. Valorar la lengua extranjera como medio para acceder a otros conocimientos y culturas, y reconocer la importancia que tiene como medio de comunicación y entendimiento internacional en un mundo multicultural, tomando conciencia de las similitudes y diferencias entre las distintas culturas.
10. Afianzar estrategias de autoevaluación en la adquisición de la competencia comunicativa en la lengua extranjera, con actitudes de iniciativa, confianza y responsabilidad en este proceso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

El Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas, dicta los siguientes criterios de evaluación para la materia Lengua Extranjera:

1. Comprender la idea principal e identificar detalles relevantes de mensajes orales, emitidos en situaciones comunicativas cara a cara o por los medios de comunicación sobre temas conocidos, actuales o generales relacionados con sus estudios e intereses o con aspectos socioculturales asociados a la lengua extranjera, siempre que estén articulados con claridad, en lengua estándar y que el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
2. Expresarse con fluidez y con pronunciación y entonación adecuadas en conversaciones improvisadas, narraciones, argumentaciones, debates y exposiciones previamente preparados, utilizando las estrategias de comunicación necesarias y el tipo de discurso adecuado a la situación.
3. Comprender de forma autónoma la información contenida en textos escritos procedentes de diversas fuentes: correspondencia, páginas web, periódicos, revistas, literatura y libros de divulgación, referidos a la actualidad, la cultura o relacionados con sus intereses o con sus estudios presentes o futuros.
4. Escribir textos claros y detallados con diferentes propósitos con la corrección formal, la cohesión, la coherencia y el registro adecuados, valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
5. Utilizar de forma consciente los conocimientos lingüísticos, sociolingüísticos, estratégicos y discursivos adquiridos, y aplicar con rigor mecanismos de autoevaluación y de autocorrección que refuercen la autonomía en el aprendizaje.
6. Identificar, poner ejemplos y utilizar de manera espontánea y autónoma las estrategias de aprendizaje adquiridas y todos los medios a su alcance, incluidas las tecnologías de la información y la comunicación, para evaluar e identificar sus habilidades lingüísticas.
7. Analizar, a través de documentos auténticos, en soporte papel, digital o audiovisual, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países cuya lengua se aprende, profundizando en el conocimiento desde la óptica enriquecida por las diferentes lenguas y culturas que el alumnado conoce.



ÁREA DE INGLÉS



CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN BACHILLERATO

Los Departamentos de Lengua Extranjera del IES La Orden, es decir, Departamento de Inglés y Departamento de Francés, han acordado los siguientes criterios de calificación en Bachillerato.

La evaluación se hará sobre un máximo de 10 puntos, distribuidos en porcentajes como se indica a continuación:

90 %	PRUEBAS ESCRITAS / ORALES	Puede comprender: <ul style="list-style-type: none">– una o varias pruebas escritas en las que se evaluará la Gramática, el Vocabulario, la Comprensión Escrita, y la Expresión Escrita– una prueba de Expresión Oral– una prueba de Comprensión Oral
10 %	TRABAJO DE CLASE Y ACTITUD	Se tendrá en cuenta para la calificación trimestral: <ul style="list-style-type: none">– la asistencia a clase: superar el 25% de faltas injustificadas al trimestre, hace perder derecho a la evaluación continua.– las actividades de clase– el Proyecto Trimestral / Lectura Francés*– participación en clase– el respeto a las normas de convivencia (puntualidad, traer el material, no comer en clase, no hacer uso del teléfono móvil en clase dejándolo apagado durante la misma, ...), el respeto al material e instalaciones del centro, el respeto a los compañeros de clase y al profesorado,

* Lecturas graduadas en inglés: Cada lectura realizada por los alumnos a propuesta del profesor y con carácter voluntario subirá un punto completo de la nota final si ésta supera el cinco.



ÁREA DE INGLÉS



CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, se organizarán pruebas extraordinarias (en septiembre) en cada uno de los cursos y se facilitará el cuadro resumen de contenidos no superados. Al mismo tiempo, si se considera oportuno, se recomendará material de apoyo.



ÁREA DE INGLÉS



RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES - INGLÉS

Cada profesor se hará responsable del seguimiento de sus alumnos con la materia pendiente del curso anterior. Nuestra materia sigue la evaluación continua del alumnado y esto se aplica también al seguimiento de los alumnos con la asignatura pendiente. Así, los alumnos que superen la primera y segunda evaluación de su curso, superan también los contenidos de la anterior. En caso de suspender la segunda evaluación, se celebrará una prueba específica en el tercer trimestre antes de la evaluación final que prepararán elaborando el material de apoyo facilitado por el Departamento.

En el primer y en el segundo trimestre, la nota informativa se basará en la observación sistemática.